

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**GASCONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por resolución de la Alcaldía de Gascones, de 28 de marzo de 2012, el calendario fiscal del ejercicio 2012 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos oportunos:

Tributo-período de pago:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: del 1 de abril al 31 de mayo de 2012 o inmediato hábil posterior.
- Tasa de recogida de basuras: del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012 o inmediato hábil posterior.
- Impuesto sobre bienes inmuebles: del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012 o inmediato hábil posterior.
- Impuesto de actividades económicas: del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012 o inmediato hábil posterior.

Gascones, a 28 de marzo de 2012.—El alcalde, Francisco Javier Briceño Gil.

(02/3.014/12)